



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
TRÁMITE DOCUMENTARIO

06 FEB. 2020

RECIBIDO POR: N.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Universalización de la salud"

RESOLUCIÓN VRIN. N° 096 -2020-UNFV

San Miguel, 03 FEB 2020

Visto, el Oficio N° 003-2020-SA-FIEI-UNFV de fecha 13.01.2020 del Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 356-2019-SA-FIEI-UNFV de fecha 29.11.2019 rectificada con Resolución Decanal N° 004-2020-SA-FIEI-UNFV de fecha 13.01.2020, que aprueba la conformación del Comité Editorial, Comité Científico y Equipo Técnico de la Revista Cátedra Villarreal de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el inciso 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, es fin de la Universidad: **"Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística"**, asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, el artículo 66° del Estatuto de esta Universidad, señala que: **"La Investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, que responda a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible."**;

Que, el artículo 33 del Reglamento de Investigación de esta Universidad aprobado con Resolución R. N° 4195-2018-CU-UNFV de fecha 14.12.2018 establece que las facultades podrán publicar revistas científicas indexadas denominadas Cátedra Villarreal, seguido del nombre de la Facultad, previa aprobación del Vicerrectorado de Investigación, priorizándose la publicación de revistas digitalizadas, asimismo el artículo 34 del referido Reglamento establece que las revistas científicas indexadas publicadas en la Universidad, con anterioridad a la aprobación del presente Reglamento, mantendrán su denominación

Que, mediante Oficio de Visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 356-2019-SA-FIEI-UNFV de fecha 29.11.2019 rectificada con Resolución Decanal N° 004-2020-SA-FIEI-UNFV de fecha 13.01.2020, que aprueba la conformación del Comité Editorial, Comité Científico y Equipo Técnico de la Revista Cátedra Villarreal de la Facultad de la referida Facultad;

En mérito a lo dispuesto por el Vicerrector de Investigación en Proveído N° 0099-2020-VRIN-UNFV de fecha 24.01.2020 y estando de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ratificar la Resolución Decanal N° 356-2019-SA-FIEI-UNFV de fecha 29.11.2019 rectificada con Resolución Decanal N° 004-2020-SA-FIEI-UNFV de fecha 13.01.2020, que aprueba el Comité Editorial, Comité Científico y Equipo Técnico de la Revista Cátedra Villarreal de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Universidad, debiendo quedar conformado como se detalla a continuación:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Cont. RESOLUCIÓN VRIN. N° 096 -2020-UNFV

Pág.02

COMITÉ EDITORIAL

- DIRECTOR - Dr. JUSTO PASTOR SOLIS FONSECA
Docente de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática,
Universidad Nacional Federico Villarreal, Perú
- EDITORES ASOCIADOS - Mg. NORBERTO ULISES ROMAN CONCHA
Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática,
Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú
- Dr. JOSÉ JULIO RODRIGUEZ FIGUEROA
Docente de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática,
Universidad Nacional Federico Villarreal, Perú

COMITÉ CIENTIFICO

- COMITÉ ASESOR - Dr. EDWARD JOSÉ FLORES MASIAS
Docente de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática,
Universidad Nacional Federico Villarreal, Perú
- Dr. VICTOR GARCIA RIVERA
Docente de la Facultad de Ciencias Físicas,
Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú
- Dra. LUZMILA PRO CONCEPCION
Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática,
Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú
- Ing. JUAN CARLOS ALVAREZ SALAZAR
Docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica,
Universidad Nacional de Ingeniería, Perú
- Dr. LABERIANO MATIAS ANDRADE ARENAS
Docente Universidad Ciencias y Humanidades, Perú
- Dra. DOMINGA MICAELA CANO CCOA
Docente de la Universidad Nacional de Juliaca, Perú
- Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
Docente de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática,
Universidad Nacional Federico Villarreal, Perú
- Dr. AGUSTIN ZUÑIGA GAMARRA
Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN, Perú
- COMITÉ INTERNACIONAL - Dr. WOLFRAM LAASER
Docente de la Universidad de Hagen, Alemania
- Dr. JOSE LUIS CASTILLO SEQUERA
Docente de la Universidad de Alcalá de Henares, España

EQUIPO TÉCNICO

- DISEÑO Y DIAGRAMACION - Sr. DARWIN ANCAJIMA BARRIENTOS
Oficina de Imagen Institucional, Facultad de Ingeniería Electrónica e
Informática, Universidad Nacional Federico Villarreal, Perú
- TRADUCTOR - Srta. ROMINA SALETH ROMAN MOTTA
Estudiante de Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad
Católica del Perú

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Cont. RESOLUCIÓN VRIN. N° 096 -2020-UNFV

Pág.03

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Vicerrectorado de Investigación, la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, así como el Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. CARLOS COLEÓN TELLO MARRASCA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Dr. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)

DFM



